



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORÍA

RESOLUCION RECTORAL N° 2390 DE 2017

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 011 de 2017".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011, Resolución Rectoral 2079 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 004 de 2009, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: "1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos".

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el señor Rector de la Universidad de los Llanos estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que para asegurar el cumplimiento de la misión Institucional, la Universidad de los Llanos tiene la necesidad de contratar Servicio de mantenimiento general y correctivo con suministro de repuestos para los aires acondicionados de la Universidad de los Llanos.

Que el 01 de septiembre del 2017, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales, presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV y cuyo objeto consiste en: "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**"

Que la Universidad de los Llanos dispone de la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$48.011.667)**, para lo cual dispone del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2235 del 02 de septiembre de 2017, con afectación a los rubros presupuestales 22A208122007 Mantenimiento de Infraestructura Tecnológica código 87, centro de costos 1GE por valor de \$ 20.000.000 y 22A210142204 Seminarios Diplomados y Talleres de Facultades código 102 centro de costos 1GE por valor de \$ 28.011.667 vigencia fiscal 2017.

Que el 04 de septiembre de 2017, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos el estudio previo, pliego de condiciones, estudio de mercado del Proceso de Selección de modalidad de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORÍA

RESOLUCION RECTORAL N° 2390 DE 2017

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 011 de 2017".

SMMLV N° 011 de 2017, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 53 Literal a) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que el día 05 de septiembre de 2017, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró acta de cierre del proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 011 de 2017 procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de

Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió las siguientes propuestas: (i) el señor **GILBERT CESPEDES VIZCAINO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.345.902 expedida en Villavicencio, con establecimiento comercial **GIMATEK TECNOLOGIA**. (ii) **JUAN CARLOS MORALES NAVAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 86.043.463 expedida en Villavicencio, con establecimiento comercial **CENTRO LAGO**.

Que conforme al literal c) del Artículo 53 de la Resolución Rectoral No 2079 de 2014, el día 06 de septiembre de 2017, la Universidad de los Llanos mediante oficio el Vicerrector de Recursos Universitarios designó los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Diego Leonardo Huelgos Agudelo – Abogado contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Jaime Oscar Gutiérrez Tamayo – Jefe de Servicios Generales / Parte Técnica.

Que el 11 de septiembre de 2017, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica y Técnica del Proceso de Selección de la Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 011 de 2017, de las propuestas presentadas por los proponentes, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 53 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que el 14 de septiembre de 2017, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por (i) Diego Leonardo Huelgos Agudelo – Abogado contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Jaime Oscar Gutiérrez Tamayo – Jefe de Servicios Generales / Parte Técnica, realiza el informe final evaluativo y se recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a contratar "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**" al señor **GILBERT CESPEDES VIZCAINO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.345.902 expedida en Villavicencio, por la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE (\$47.564.300)**.

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede adjudicar el proceso de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 011 de 2017, al señor **GILBERT CESPEDES VIZCAINO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.345.902 expedida en Villavicencio, por la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE (\$47.564.300)**.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORÍA

RESOLUCION RECTORAL N° 2390 DE 2017

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 011 de 2017".

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 011 de 2017 cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS" al señor **GILBERT CESPEDES VIZCAINO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.345.902 expedida en Villavicencio, por la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE (\$47.564.300)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución de adjudicación al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co; o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

ARTÍCULO TERCERO.- Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en el literal e) del artículo 53 de la Resolución Rectoral No 2079 de 2014.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

Dada en Villavicencio, a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2017.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Rector (e)


Aprobó: **Medardo Medina Martínez**
Vicerrector de Recursos Universitarios


Proyectó: **Diana Ramírez López**
Profesional de Apoyo V. R. U.

COMPROMISO CON LA PAZ Y EL DESARROLLO REGIONAL
Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López
Tel. 661 68 00 Ext. 105 rectoria@unillanos.edu.co
Villavicencio - Meta